



203-2015

ee

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, a las once horas diez minutos del día doce de junio de dos mil diecisiete.

El día veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, se presentó escrito firmado por los miembros que conforman el Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia (folios 108 y 109), por medio del cual ofrecen como prueba el expediente administrativo con número de referencia SC-012-O/PS/R-2013, el cual refieren fue remitido al proceso contencioso administrativo de referencia 173-2015.

El treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, se presentó escrito firmado por el licenciado Carlos Enrique Castillo García, en su calidad de apoderado general judicial y administrativo de AIG VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS (folio 111), por medio del cual manifiesta que no hará uso de la etapa probatoria, por haberse aportado con la demanda y que la totalidad de la prueba se encuentra en el expediente administrativo cuya agregación ya fue solicitada.

I. El Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, en el escrito supra relacionado ofrece como prueba la documentación que se encuentra en el expediente administrativo relacionado con el presente caso, el cual indica ha sido remitido a esta Sala en otro proceso, referencia 173-2015, el uno de junio de dos mil dieciséis, y que está conformado por veintinueve piezas públicas y dos confidenciales. Al respecto, es procedente pedir informe a la secretaria de este Sala, respecto de lo manifestado por dicha autoridad.

II. Por lo anterior, esta Sala **RESUELVE**:

- 1) Requerir a la secretaria de este tribunal, que informe si el expediente administrativo relacionado con el presente caso, ha sido remitido a esta Sala en el proceso 173-2015.
- 2) Respecto de la prueba documental ofrecida por la autoridad demandada, contenida en el expediente administrativo referencia SC-012-O/PS/R-2013, oportunamente se proveerá.
- 3) Tomar nota del correo electrónico señalado a folio 109 frente, el cual ya está registrado en el Sistema de Notificaciones Electrónica –SNE– que lleva la Corte Suprema de Justicia.

**NOTIFÍQUESE.**

PRONUNCIADO POR LAS SEÑORAS MAGISTRADAS Y EL SEÑOR  
MAGISTRADO QUE LO SUSCRIBEN.